

juicios de don Rafael Lapesa acerca de su maestro, nuestro maestro Navarro Tomás², a quien él conocía muy bien:

Infundía a la vez respeto y confianza. Hablaba reposadamente, con voz grave y sonora [...] Su dicción perfecta no era artificial: no había tenido que ajustarse a normas, sino que espontáneamente había servido de modelo para trazarlas. Sus palabras eran dignas y comedidas [...], sus juicios ponderados. Sin embargo en el varón prudente había también un hombre resuelto: una vez tomada una decisión, la llevaba hasta sus últimas consecuencias. Tuvo firmeza de roble: se mantuvo fiel a sus convicciones y a la línea de conducta que se había trazado, sin debilidades ni condescendencias. En 1939 salió de España en compañía de Antonio Machado. No volvió, a pesar de su intensa nostalgia [...].

Vida llena, cumplida, la de nuestro don Tomás. Si hubiera vivido en el siglo xv, Hernando del Pulgar lo habría llamado "hombre esencial", pues "no curava de apariencias ni de cirimonias infladas", y "hombre verdadero y constante".

El Instituto Caro y Cuervo lamenta muy sinceramente la desaparición, irreparable para la filología, del profesor Tomás Navarro Tomás. El autor de estas líneas, modesto amigo y discípulo suyo, confiesa que no ha logrado expresar en palabras la honda pena que lleva en el corazón.

LUIS FLÓREZ

Instituto Caro y Cuervo.

CONVOCATORIA AL PREMIO BICENTENARIO DE DON ANDRES BELLO

El Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC) se complace en convocar a los escritores de América y de otros continentes a participar en el Premio Bicentenario de Don Andrés Bello, establecido por la Resolución N° 414 del CIECC, adoptada en su Novena Reunión Ordinaria, celebrada en Santiago de Chile del 21 al 29 de septiembre de 1978. El objetivo del premio es honrar la memoria

² *Insula*, Madrid, enero de 1980, núm. 395, pág. 3.

de Andrés Bello, con motivo del bicentenario de su nacimiento, mediante la celebración de un certamen.

El Concurso se regirá por las siguientes *Bases*:

Primera. El objetivo del certamen es premiar el mejor trabajo presentado a concurso que destaque la vida y la obra de Andrés Bello en sus distintos aspectos, como literato, publicista, gramático, filósofo, jurista, educador y estadista.

Segunda. El premio, que se otorgará con un diploma, consistirá en la suma de US \$ 7.000. Los derechos de autor de la obra le corresponderán al autor. El Jurado Calificador podrá conceder las menciones honoríficas que juzgue convenientes.

Tercera. Los trabajos deben ser inéditos y preparados especialmente para el concurso.

Cuarta. Los estudios deben ser redactados en cualquiera de los siguientes idiomas: español, inglés, portugués o francés, y deben ser presentados en 6 copias, teniendo como extensión de 250 a 300 páginas en papel tamaño carta, mecanografiadas, a doble espacio, en una sola cara.

Quinta. Pueden participar en el concurso los ciudadanos de América y de otras partes del mundo.

Sexta. Todo concursante debe utilizar un seudónimo e indicar su verdadero nombre, nacionalidad y dirección particular en un sobre sellado por separado, en cuyo exterior debe figurar el título de su trabajo y el correspondiente seudónimo.

Séptima. El concurso estará abierto del primero de enero hasta el 31 de diciembre de 1980.

Octava. El Jurado Calificador será integrado por cinco especialistas en Andrés Bello, que serán designados por el Secretario General de la Organización de los Estados Americanos. Los miembros del Jurado no podrán participar en el certamen.

Novena. La Secretaría Ejecutiva Permanente del Convenio Andrés Bello actuará como sede del Jurado Calificador, y su Coordinador de Cultura como Secretario del Jurado Calificador con derecho a voz pero sin voto.

Décima. El premio será entregado por el Presidente del Consejo Interamericano para la Educación, la Ciencia y la Cultura (CIECC) en una ceremonia especial, durante la Reunión Ordinaria del CIECC en 1981.

Undécima. Los trabajos deben ser enviados a la siguiente dirección: UNIDAD TÉCNICA DE POLÍTICAS CULTURALES Y FINANCIAMIENTO,

Departamento de Asuntos Culturales, Organización de los Estados Americanos, WASHINGTON, D.C. 20006, Estados Unidos de América.

Duodécima. El Jurado Calificador se reservará el derecho de declarar desierto el premio establecido en la *Base Primera* si las obras presentadas no reunieren, a su juicio, las condiciones exigidas o no alcanzaren la calidad que requiere la índole del certamen.